



FESTIVAL DE FESTIVALES 2017 - 2018
RESOLUCIÓN N°08
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA
DEL FESTIVAL DE FÚTBOL PONYFUTBOL

La Comisión Disciplinaria en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, la convocatoria, el reglamento y

CONSIDERANDO

- a. Que ante esta comisión fueron presentados los informes de los partidos Atlético Nacional vs. El Pinar, Palermo vs. San Pablo Belén, El Compromiso vs. Villa de la Campiña, La Palma vs. Garabato, Juan Pablo II vs. San Pablo Belén
- b. Que fue expulsado el señor Edigardo Julián López Ramírez, Utilero del equipo El Pinar, por protestar las decisiones arbitrales.
- c. Que fueron expulsados los jugadores Santiago Sánchez, N°2 de Palermo y Stivens Pérez, N°10 del equipo San Pablo Belén por agresión física sin estar el balón en disputa.
- d. Que fue expulsado el señor Juan Sebastián Sánchez Sandoval, delegado del equipo San Pablo Belén, por protestas las decisiones arbitrales y por retardar la reanudación del juego al momento de atender un jugador.
- e. Que el equipo San Pablo Belén entregó tarde la preplanilla.
- f. Que fue expulsado el jugador Kevin Fabián Pérez Cuesta N°11 del equipo el compromiso por conducta violenta, golpear un contrario.
- g. Que fue expulsado el jugador Julián Hernando Montaña Ramírez N°1 del equipo Garabato por malograr una oportunidad manifiesta de gol.
- h. Que fue expulsado el jugador Juan José Arango Chavarría, N°7 del equipo San Pablo Belén por emplear palabras despectivas hacia el Festival.
- i. Que fue detectada por parte de la Comisión de Inscripciones la doble participación de las jugadoras del Municipio de Caucasia, N°1 Anyeli Salcedo, N°5 Stefanny Ortíz, N°7 Daniela Mendez, N°9 Mariana Babilonio, N°13 Sisley Barrientos y N°15 Amelis Mercado en el equipo Monterlíbano de Córdoba.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar con 2 fechas de suspensión al señor Edigardo Julián López Ramírez, Utilero del equipo El Pinar, según el artículo 24, numeral 11 del reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: sancionar con 3 fechas de suspensión a los jugadores Santiago Sánchez, N°2 de Palermo y Stivens Pérez, N°10 del equipo San Pablo Belén, según el artículo 24, numeral 14 del reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: sancionar con 1 fecha de suspensión al señor Juan Sebastián Sánchez Sandoval, delegado del equipo San Pablo Belén, según el artículo 24 numeral 11 del reglamento.

ARTÍCULO CUARTO: imputarle 5 puntos en la Clasificación del Juego limpio al equipo San Pablo Belén, según el artículo 24, numeral 28 del reglamento.

ARTÍCULO QUINTO: Sancionar con 3 fechas de suspensión al jugador Kevin Fabián Pérez Cuesta N°11 del equipo El Compromiso, según el artículo 24 numeral 14 del reglamento.

ARTÍCULO SEXTO: sancionar con 1 fecha de suspensión al jugador Julián Hernando Montaña Ramírez N°1 del equipo Garabato, según el artículo 24 numeral 21 del reglamento.

ARTÍCULO SEPTIMO: Sancionar con 1 fecha de suspensión al jugador Juan José Arango Chavarría, N°7 del equipo San Pablo Belén, según el artículo 24 numeral 8 del reglamento.

ARTÍCULO OCTAVO: retirarles los puntos a los equipos Caucasia y Montelíbano Femenino, de los partidos donde actuaron las jugadoras N°1 Anyeli Salcedo, N°5 Stefanny Ortíz, N°7 Daniela Mendez, N°9 Mariana Babilonio, N°13 Sisley Barrientos y N°15 Amelis Mercado, expulsarlas del Festival de Festivales, Festival de Fútbol 2017 – 2018 y no serán invitadas al Festival de Fútbol 2018 – 2019, según el artículo 24, numeral 6 del reglamento.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente resolución se podrán interponer los recursos de reposición ante esta comisión o de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación.



ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín a los 02 días del mes de noviembre de 2017
Fijada en cartelera el día 02 de noviembre de 2017 a las 17:00 horas.

Firmado,

Juan Arboleda
Coordinador

Álvaro Galeano
Comisionado

Germán Blanco
Comisionado

